



Declaración Jurada

Por la presente manifiesto, con carácter de declaración jurada, que no me encuentro comprendido dentro de las causales de impugnación establecidas por el artículo 24° del Reglamento de **Concurso Abiertos para Profesores Titulares y Adjuntos**

Artículo 24°: Impugnación de los aspirantes: Cualquier aspirante podrá impugnar a los restantes inscriptos. La impugnación sólo podrá fundarse en alguna de las siguientes causales y se estará a todos sus efectos a lo estatuto en el artículo 59°:

- a) Condena penal firme por delito doloso;
- b) Por no reunir las condiciones establecidas por la Ley Universitaria y el estatuto de la Universidad Nacional del Litoral vigentes para ejercer la docencia;
- c) Las causales de conducta establecidas en el artículo 59°.

Firma y Aclaración